



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N.º 628

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL
VALLE DE CÁDIZ,**

VISTA la solicitud de exención de IVTM de 2014 por tratarse de vehículo propiedad de minusválido, presentada por D.ª Gertrudis Domínguez Jiménez, con NIF n.º 75.865.635-C, titular de la licencia de circulación del vehículo con matrícula 0555-HGF.

CONSIDERANDO que se cumplen los requisitos previstos en la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho tributo para la aplicación de la exención del Impuesto de 2013 para los vehículos de titularidad de minusválidos o para su transporte regulada en el artículo 93 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En uso de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal,

HE RESUELTO

“PRIMERO.- Conceder la exención del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2014, al vehículo con matrícula 0555-HGF.

SEGUNDO.- Esta bonificación surtirá efectos a partir del ejercicio de 2014 y mientras subsista la condición de minusválido o del destino del vehículo para transporte.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al interesado para su conocimiento y efectos.”

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 7 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Interventor Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez